

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR:

SANDRA HILGERT

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados "Hunzicker, Eduardo Santiago c/Otra (L.C. N° 2.403.870) (fs 21) s/Ejecutivo" Expte. N°378/99, se ha resuelto que la Mart. Pca. Sandra Hilgert (C.U.I.T. N° 27-16346038-1) designada en estos autos proceda a vender en pública subasta el día 13 de Diciembre de 2007 a las 10.00 hs o el día hábil siguiente a la misma hora si aquel resultare feriado por ante el Juzgado de Circuito N° 19 de la ciudad de Esperanza y con la base del avalúo fiscal proporcional o sea \$ 9.486,58 (fs. 165), si no hubiere postores, se efectuará acto seguido una segunda subasta con la base retasada en un 25% o sea \$ 7.114,93 y si tampoco los hubiere, una tercera subasta sin base y al mejor postor: La Mitad Indivisa del siguiente bien INMUEBLE inscripto al Tomo 219 Impar Folio 1395 Numero 41755 Departamento Las Colonias (fs. 52) y cuya descripción es la siguiente (fs. 53): "Una fracción de terreno con todo lo clavado plantado, edificado y adherido al suelo, ubicada en la manzana número dieciséis, comprensión de la concesión número cincuenta Sección Oeste de esta ciudad de Esperanza, Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe. Según plano de mensura y subdivisión confeccionado por el Agrimensor Juan Manuel Gadda en febrero de mil novecientos sesenta y siete, inscripto en el Departamento Topográfico bajo el número cuarenta y siete mil setecientos treinta y dos, dicha fracción se individualiza como lote número diez y mide: diez metros de frente al Este, conyugal contrafrente al Oeste, por treinta y un metros noventa centímetros en sus lados Norte y Sud. Encierra una superficie de Trescientos diecinueve metros cuadrados y linda, al Este, con calle Juan José Passo, al Oeste en parte con el lote cuatro y en el resto con el lote cinco, al Noreste con el lote once y al Sud en parte con el lote seis y en parte con el lote nueve todos del mismo plano. Informa el Registro General (fs. 169 a 171) que subsiste el dominio inscripto a nombre de la demandada y posee parte indivisa. No se registran inhibiciones ni hipotecas a su nombre. Reconoce el siguiente embargo N° 15846 de fecha 26-02-04 por un monto de \$ 21.508,99 estos autos. Informa A.P.I.: (fs. 174) Partida N° 09-16-00-076538/0051-9 que adeuda períodos 2002 (T) 2003 (T) 2004 (T) 2005 (T) 2006 (T) 2007 (1,2,3) lo que conforma una deuda con dicha repartición de la suma de \$ 837,90 al 4-09-2007. Informa Municipalidad de Esperanza: que en concepto de Obra Gas Natural cuenta N° 10-6399 (fs 180) cuota 1 al 18 \$ 1.329,67, Obra alumbrado Público (fs. 181) cuenta N° 20-7210 cuota 1 a 24 \$ 455,79 Deuda pavimento Plan 2 Cuenta N° 30-899 (fs. 182) en oficina jurídica 2 al 5-7 al 90-94-97 al 120 - Total \$ 5.779,14 Deuda Pavimento Plan 2 Cuenta N° 30-891 (fs. 183) en oficina jurídica 5-7 al 33-35 al 56 \$ 200,60 Obra Desagües Cloacales Cuenta N° 40-5364 (fs. 184) en oficina jurídica 1 al 18 \$ 2.146,95, Tasa General de Inmuebles Cuenta N° 6490 (fs. 179) 2 al 12/97 1 al 12/98 1 al 12/99 1 al 12/00 1 al 12/01 1 al 12/02, 1 al 12/03, 1 al 12/04 1 al 12/05 1 al 12/06 1 al 8/07 \$ 4.102,90 todo al 20-9-07. Informa DIPOS (fs. 121) que no posee deuda al 1-9-03. Informa ASSA (fs. 187) que posee una deuda de \$ 157,92 al 28-11-07. Informa el Sr. Oficial de Justicia (fs. 168 y fs. 132) al 4-9-07. (...)", siendo atendido por quien manifestó ser ", "(...)" seguidamente manifiesta que la vivienda es ocupada por su propietaria ", " "(...)" el deponente, su concubina y los cuatro hijos de la pareja menores de edad "(...)" que la madre posee escritura como adquirente juntamente con su finado esposo, no pudiendo exhibir en este acto el título de propiedad, por desconocer donde lo guarda la nombrada, ausente en este acto. Que en relación a las mejoras de la vivienda se remite a la constatación obrante a fs. 132 de autos, no advirtiéndose modificaciones al respecto "al 5-3-07 (...) procedí a constatar: hay una vivienda de mampostería sobre calle pavimentada. Posee una galería techada, un patio de tierra al fondo, un living, una cocina-comedor, tres habitaciones y un baño con inodoro y lavatorio únicamente. El piso es de contrapiso sin revestir y dos de las habitaciones y el

baño tiene piso de mosaico, las paredes revocadas y algunas sin revocar y el techo de chapa sin cielorraso y una parte tiene cielorraso revocado. El estado de conservación del inmueble es regular. Manifiesta la compareciente que allí vive ella con su esposo "(...)" y su suegra (...) siendo esta la propietaria del inmueble no teniendo la escritura que acredite sus dichos". Los títulos no fueron presentados, pero a fs. 62, y 63, de autos se encuentra agregada a estos autos fotocopia simple de la Escritura, por lo que quien resulte comprador deberá conformarse a las constancias de autos no aceptándose reclamo alguno por falsa o insuficiencia de los mismos. Condiciones de Venta (fs. 189): Quien resulte comprador deberá abonar en el acto de remate el 10% a cuenta del precio y la comisión de ley del martillero en dinero en efectivo y el saldo al aprobarse la subasta. Hágase saber asimismo que el comprador deberá abonar los tributos que adeudare el inmueble con posterioridad a la subasta y el I.V.A. si correspondiere. Informes en Secretaría del Juzgado o a la Martillera de Lunes a Jueves en el horario de 17 a 19 hs. o a los TE 03496-423558 ó 03496-15462596. Santa Fe, 23 de Noviembre de 2007. Firmado Dra. María Cecilia Fuentes, secretaria.

\$ 235 □17531□Nov. 29 Dic. 3

---

POR:

ROBERTO BERTOTTI

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 31 del Departamento Judicial de Sunchales, en autos "Expte. 96/2007 Comuna de Tacural c/Otro (L.E. 2.452.143) a/Apremio", el Martillero Público Roberto Bertotti, C.U.I.T. 20-06258401-8, venderá en pública subasta el día 13 de diciembre de 2007 a las 10 hs. o el día hábil inmediato posterior a la misma hora de resultar feriado éste, por ante las puertas del Juzgado Comunal de Tacural el siguiente inmueble: "Una fracción, de terreno que según plano de mensura practicado por el Ingeniero don José Abel Orlando, en septiembre del corriente año e inscripto en el Departamento Topográfico de la Provincia bajo el N° 23.040, forma el lote designado con el número cuatro de la manzana número veinte y dos del pueblo Tacural, departamento Castellanos, y forma la esquina Sud-Este de dicha manzana y se compone de veinte metros de Sud a Norte, con frente al Este, por treinta y nueve metros setenta centímetros de Este a Oeste, con frente al Sud, con un contrafrente al Norte de treinta y nueve metros cincuenta y nueve centímetros, formando una superficie de setecientos noventa y dos metros setenta y dos mil ochocientos cinco milímetros cuadrados y linda: al Este y Sud con calles públicas, al Oeste con terreno de propiedad de Miguel Scarafía y al Norte con los lotes uno, dos y tres del expresado plano" inscripto en fecha 06/11/1957, bajo el Tomo 148 Par, Folio 1229, N° 59707 del Departamento Castellanos, Partida Inmobiliaria N° 08-05-00-057884/0001-6. El bien saldrá a la venta con la base del avalúo fiscal: \$ 363,65 (Pesos Trescientos Sesenta y Tres con 65/100) al contado y mejor postor. Quince minutos después, en caso de no haber postores, con la retasa del 25% de la base fijada y de persistir la falta de oferentes, quince minutos más tarde, sin base, al contado y mejor postor. Hágase saber al comprador que deberá abonar en el acto del remate el 10% en concepto de seña, más la comisión de ley del martillero y el saldo al aprobarse la subasta; como así también el impuesto a la compraventa e IVA. si correspondiere. Publíquense edictos de ley en el BOLETIN OFICIAL y fíjase en el transparente del Juzgado. Déjase constancia en los edictos a publicarse que la deuda de los impuestos, tasas y demás contribuciones que se adeuden hasta el momento del remate, serán a cargo del juicio. De los informes obrantes en autos resulta, que el inmueble a subastar adeuda la suma de \$ 356,15 en concepto de Impuesto Inmobiliario al 31/08/2007. Servicio de Catastro e información Territorial informa que el inmueble precedentemente descripto se encuentra situado dentro de la zona contributiva de la Ley Provincial 2406 T.O., no adeudando suma alguna en

concepto de contribución de mejoras al 6 de julio de 2007. Dirección Provincial de Vialidad informa que la propiedad se encuentra fuera de la zona contributiva que fija la ley provincial N° 8896 (t.o.) al 17 de Julio de 2007. Registra en la Comuna de Tacural deuda por la suma total de \$ 8.400 al mes de agosto del 2007 inclusive. El Registro General de la Propiedad comunica que el inmueble descripto posee el siguiente embargo: por la suma de \$ 10.470 de fecha 05/07/2007, aforo 52909/07 en los presentes autos en trámite por ante este Juzgado de Circuito N° 31 de Sunchales, asimismo informa que no registra hipotecas. Los títulos de propiedad no se encuentran agregados a los autos debiendo el comprador conformarse con la documentación que se entregue por Secretaria a los efectos de la transferencia del inmueble, no admitiéndose reclamación alguna luego del remate, por insuficiencia o falta de títulos. De la constatación realizada por el Sr. Juez Comunal de Tacural surge que: "el mismo es un lote baldío de 40 metros sobre calle Costamagna, la cual es de ripio y 20 metros sobre Av. 25 de Mayo, la cual es de tierra. En el mismo no hay mejoras ni ocupantes. Los edictos se publicarán en el BOLETIN OFICIAL y en sede Judicial por el término de Ley y conforme artículo 67 del C.P.C.C.. Informes al Martillero o en Secretaría. Sunchales, 23 de noviembre de 2007. - Osmar R. Vargas Páscolo, Secretario.

S/C□17477□Nov. 29 Dic. 12

---

POR

ROBERTO BERTOTTI

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 31 del Departamento Judicial de Sunchales, en autos "Expte. 94/2007 Comuna de Tacural c/Otro (LE 2.451.143 y LC 6.317.029) s/Apremio", el Martillero Público Roberto Bertotti, C.U.I.T. 20-06258401-8, venderá en pública subasta el día 13 de diciembre de 2007 a las 9 hs. o el día hábil inmediato posterior a la misma hora de resultar feriado éste, por ante las puertas del Juzgado Comunal de Tacural el siguiente inmueble: "La manzana de terreno número treinticuatro, compuesta de cien metros por costados lo que forma una superficie de diez mil metros cuadrados y linda con calles públicas a todos los rumbos", ubicada en el pueblo Tacural, departamento Castellanos de esta Provincia, inscripto en fecha 06/08/1949, bajo el Tomo 120 Impar, Folio 797, N° 35697 del Departamento Castellanos, Partida Inmobiliaria N° 08-05-00-057933/0000-6. El bien saldrá a la venta con la base del avalúo fiscal: \$333,69 (Pesos Trescientos Treinta y Tres con 69/100) al contado y mejor postor. Quince minutos después, en caso de no haber postores, con la retasa del 25% de la base fijada y de persistir la falta de oferentes, quince minutos más tarde, sin base, al contado y mejor postor. Hágase saber al comprador que deberá abonar en el acto del remate el 10% en concepto de seña, más la comisión de ley del martillero y el saldo al aprobarse la subasta; como así también el impuesto a la compraventa e IVA si correspondiere. Publíquense edictos de ley en el BOLETÍN OFICIAL y fíjase en el transparente del Juzgado. Déjase constancia en los edictos a publicarse que la deuda de los impuestos, tasas y demás contribuciones que se adeuden hasta el momento del remate, serán a cargo del juicio. De los informes obrantes en autos resulta: que el inmueble a subastar adeuda la suma de \$ 356,15.- en concepto de Impuesto Inmobiliario al 31/08/2007. Servicio de Catastro e información Territorial informa que el inmueble precedentemente descripto se encuentra situado dentro de la zona contributiva de la Ley Provincial 2406 T.O., no adeudando suma alguna en concepto de contribución de mejoras al 06 de julio de 2007. Dirección Provincial de Vialidad informa que la propiedad se encuentra fuera de la zona contributiva que fija la ley provincial N° 8896 (t.o.) al 17 de Julio de 2007. Registra en la Comuna de Tacural deuda por la suma total de \$8.300 al mes de agosto del 2007 inclusive. El Registro General de la Propiedad comunica que el inmueble descripto posee los

siguientes embargos: por la suma de \$10.158.- de fecha 26/04/2004, aforo 37736/04; por la suma de \$110.158.- de fecha 17/08/2006, aforo 81408; por la suma de \$10.350.- de fecha 31/05/2007, aforo 52908/07 en los presentes autos en trámite por ante este Juzgado de Circuito N° 31 de Sunchales, asimismo informa que no registra hipotecas. Los títulos de propiedad no se encuentran agregados a los autos debiendo el comprador conformarse con la documentación que se entregue por Secretaria a los efectos de la transferencia del inmueble, no admitiéndose reclamación alguna luego del remate, por insuficiencia o falta de títulos. De la constatación realizada por el Sr. Juez Comunal de Tacural surge que: "se trata de un lote baldío y sin ocupantes. 100 mts. sobre calle B. Mitre se encuentra alambrados en sus perímetros con alambres de púas y lisas. Seguidamente fui atendido por el vecino del mencionado inmueble Sr. Eduardo Vicente Bussi, DNI 10.338.983 y me manifestó que hace desde el año 1964 por permiso del Presidente Comunal en turno fue cedido parte de dicho predio en calidad de préstamo para levantar una capilla (Gauchito Gil). La parte que corresponde a calle R.S. Peña y parte de Av. 25 de Mayo y M. Belgrano se encuentra ocupada con un escenario de 6 mts. de largo por 3,50 mts. de ancho, de material y completamente techado, un baño instalado completo, 2 torres de molinillo de aproximadamente 10 mts. de altura cada una, 1 quincho techado en cinc, de 6 mts. de ancho y 11 mts. de largo, 1 asador de hormigón con una galería de frente de 5 mts. por 4 mts., 3 arados clavados en el predio, 1 desgranadora de maíz, 1 aceitera antigua, 1 bomba de sacar agua antigua, 1 plantero con una cubierta de tractor, 3 tranqueras de hierro, 3 puertitas de hierro, 54 postes de quebracho con 5 hilos de alambre liso, 120 varillas de quebracho de 1,60 mts. aproximadamente, todo esto rodeando al predio, 4 mástil de caño de aproximadamente 8 mts. de altura para colocación de bandera. Todo lo mencionado en la presente acta es propiedad del Sr. Bussi.- Los edictos se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL y en sede Judicial por el término de Ley y conforme artículo 67 del C.P.C.C.. Informes al Martillero o en Secretaría. Sunchales, 23 de noviembre de 2007. Fdo. Dr. Osmar R. Vargas Pascolo, secretario.

S/C 17478 Nov. 29 Dic. 12

---